



## INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**CÓDIGO:** F-GEI-04

**VERSIÓN:** 11

**FECHA:** 02/02/2021

**PÁGINA:** 1 de 9

### GENERALIDADES

<b>Lugar y fecha de emisión:</b>	<b>Medellín, 25 de julio de 2024</b>
<b>Destinatario del informe:</b>	Responsable directo: Dirección. Otros responsables: Subdirección Planeación, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección Dotación, Subdirección Poblacional, Jefatura asesora de Comunicaciones, Subdirección Jurídica.
<b>Nombre del informe:</b>	Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Único de la Contraloría Distrital de Medellín – PMUCDM primer semestre 2024.
<b>Tipo de informe:</b>	( ) Preliminar (X) <b>Definitivo</b>
<b>Objetivo general del informe:</b>	Realizar seguimiento sobre la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones formuladas e implementadas para cada uno de los hallazgos originados en los informes de las auditorías realizadas por la Contraloría Distrital de Medellín.

### CONTEXTO

<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudades y comunidades sostenibles.</li> </ul>
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar un servicio eficiente y de calidad, que contribuya al reconocimiento de la Institución dentro de la comunidad.</li> </ul>
<b>Dimensión – Política MIPG:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4ª dimensión Evaluación de resultado.</li> <li>• Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.</li> </ul>
<b>Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diligencia</li> <li>• Aprendizaje e innovación y toma de decisiones basada en evidencia.</li> <li>• Autocontrol.</li> </ul>

### INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE - JOCI

<b>Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar revisión de los seguimiento y soportes de la Matriz Planes de Mejoramiento Único de la Contraloría Distrital de Medellín PMUCDM.</li> <li>• Realizar análisis estadísticos de los datos como: tipo de hallazgos, cantidad de hallazgos y acciones, vencimiento de plazos planteados.</li> <li>• Dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No130 del 2 de febrero de 2024 expedida por la Contraloría Distrital de Medellín</li> </ul>
<b>Alcance del informe:</b>	El seguimiento y evaluación corresponde a los avances surtidos entre el 1 de enero al 30 de junio de 2024, a las acciones formuladas e implementadas; para aquellas acciones que contaban con fecha de ejecución límite al 30 de junio de 2024 y para las acciones pendientes de alcanzar la eficiencia, eficacia y efectividad frente su cumplimiento, así mismo, se validaran los avances de las acciones propuestas en el PMUCDM con fechas posteriores.
<b>Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):</b>	N/A, toda vez que se envió la información de manera oportuna por parte de los enlaces y responsables de los respectivos seguimientos.
<b>Equipo auditor:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Héctor Francisco Preciado – jefe de Oficina de Control Interno.</li> <li>• Diego Echeverri Montoya – Profesional Universitario de la JOCI.</li> </ul>
<b>Muestra de auditoría:</b>	Se verificarán las evidencias y avances suministrados por los responsables para cada acción formulada e implementada en los diferentes planes de mejora y los seguimientos realizados por la primera línea de defensa.





**Metodología y procedimientos aplicados:**

- Consulta y entendimiento normativo como de los lineamientos internos.
- Revisión y análisis de los registros enviados como parte de los requerimientos solicitados, los cuales hacen parte de los papeles de trabajo de la auditoría.
- Seguimiento en el formato adoptado por la CDM para los planes de mejora, así como la metodología de la JOCI para este, donde están los seguimientos de la 1ra línea de defensa y los de la 3ra línea de defensa, el autocontrol y la autoevaluación respectiva.

**Resumen ejecutivo:**

Cumplido los términos establecidos para presentar las aclaraciones y/o objeciones a las observaciones del informe preliminar comunicado mediante el memorando No. 387 del 16 de julio del 2024, se da por entendido que este informe queda en firme, por lo tanto, se toma como definitivo, por lo que procedemos a comunicar este, el cual queda de la siguiente manera.

El resultado de evaluación y seguimiento al plan de auditoría del segundo semestre del 2023 se comunicó con el memorándum No. 32 del 12 de febrero de 2024 y se rindió en GT el 12/02/2024, cumpliendo la Resolución No. 130 del 2/02/2024. En este informe la medición del riesgo fue bajo y eficiente en los controles.

En la vigencia 2023 el ente de control, Contraloría Distrital de Medellín-CDM adelanto la Auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2022 y evaluó el plan de mejora único cuyo pronunciamiento fue de una calificación de 86.09 puntos sobre 100 en su eficacia y eficiencia para una calificación de Cumple, y realizo una auditoria de cumplimiento al proyecto Ciudad del Este la cual comunicó con memorando radicado No. E-7515 del 19/12/2023, estableciendo 4 hallazgos de los cuales la entidad formulo sus respectivas acciones de mejora vigente.

Para lo que va de la vigencia 2024, la entidad cuenta con un total de veinticuatro (24) hallazgos abiertos, de los cuales debemos realizar control y seguimiento constante, los hallazgos abiertos son:

Tabla No. 1. Referente a los hallazgos abiertos periodos 2018 a 2023.

NOMBRE DE LA AUDITORÍA ABIERTOS	2018	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Auditoría especial proyecto ciudad de esta vigencia 2014 - 2019 (2018) E07	6					
auditoría financiera y de gestión 2020 (gestión de la inversión y del gasto - gestión contractual y planes, programas y proyectos)		1				
Actuación especial de fiscalización revisión de cuentas e informes vigencias 2018 y 2019 ISVIMED			1			
Auditoría evaluación a la gestión presupuestal, los estados e indicadores financieros 2021				2		
Auditoría financiera y de gestión-2022					10	
Auditoría de cumplimiento al ISVIMED ciudad de esta vigencia 2020/2023					4	
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>24</b>

Elaborado por: Jefatura Control Interno. Fuente de información: Informes CDM.





## INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con el seguimiento realizado por el equipo auditor, la JOCI se encuentra con la siguiente clasificación de los hallazgos según el periodo y el componente evaluado en cada auditoria, a continuación, el detalle:

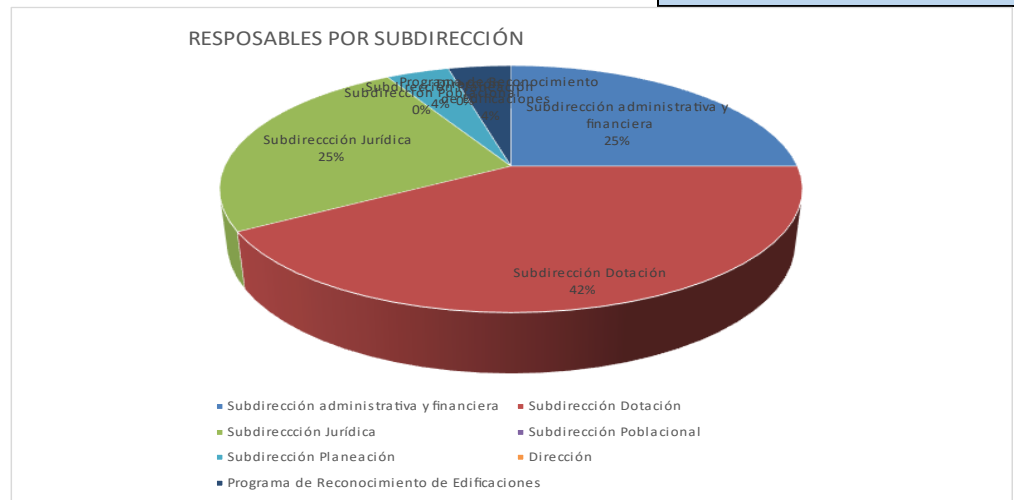
TIPO DE HALLAZGO POR VIGENCIA QUE SE ENCUENTRAN ABIERTOS	2020	2021	2022	2023	Total
Administrativa	5	1	3	11	20
Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	1			2	3
Administrativo con presunta incidencia Administrativa, disciplinaria y fiscal	-			1	1
<b>TOTALES</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>24</b>

Tabla No. 2. Clasificación de los hallazgos por componente auditado que se encuentran abiertos.  
Elaborado por: Jefatura Control Interno. Fuente de información: Informes CDM.

La entidad para cada plan de acción de mejoramiento formulada cuenta con unos responsables de acuerdo con las funciones y procesos que fueron auditados, a la fecha se tiene la siguiente distribución por subdirección y por cantidad de hallazgos así:

Tabla No. 3. Clasificación de los hallazgos por subdirección.

DEPENDENCIA	CANTIDAD HALLAZGOS
Subdirección administrativa y financiera	6
Subdirección Dotación	10
Subdirección Jurídica	6
Subdirección Poblacional	0
Subdirección Planeación	1
Dirección	0
Programa de Reconocimiento	1
	<b>24</b>



Elaborado por: Jefatura Control Interno. Fuente de información: Informes CDM.

De dicho seguimiento se observa que la entidad en su gran mayoría tiene fecha máxima de cumplimiento del objetivo propuesto al 31 de julio de 2024, no obstante, varias de estas acciones no se alcanzaron a cumplir a corte de junio, es por lo que se insta a la alta dirección a solicitar ampliaciones en los plazos acogidos a los lineamientos dado desde la CDM, en pro de la mejora continua de la entidad.





❖ **Proyección de posibles resultados de la auditoria de Gestión de la CDM con relación a los resultados del plan de mejoramiento.**

Del seguimiento adelantado durante el primer semestre la vigencia 2024 sobre el plan de mejoramiento, desde la JOCI consideramos que si los auditores de la CDM evalúan todas las acciones sin tener en cuenta las fechas de cumplimiento de la acción y del cumplimiento del objetivo que se busca lograr, basados en las evidencias aportadas por la primera línea de defensa al ente de control, nos podría generar un resultado para las veinticuatro (24) hallazgos y las treinta y siete (37) acciones de mejora propuesta, de un 77,5 puntos de acuerdo a un ajuste y aporte de evidencias en un hallazgo presentado por la subdirección jurídica el cual vario la calificación inicial de 74,2 puntos en cuanto a la efectividad de los objetivos y al cumplimiento de las acciones quedando de la siguiente manera:

Tabla No. 4. Posible Evaluación de cumplimiento de los planes de Mejoramiento.

Cumple	2		
Cumple parcialmente	1	<b>77,5 cumple Parcialmente</b>	
No cumple	0	<b>87,50</b>	<b>75,00</b>
		<b>Cumplimiento Acción</b>	<b>Efectividad del objetivo</b>

Elaborado por: Jefatura Control Interno. Fuente de información: PT elaborado por la JOCI.

En conclusión, la JOCI consideraría que la entidad basados en las evidencias aportadas de acuerdo con seguimiento semestral y generalizando el plan sin clasificarlo, tanto por fecha de cumplimiento como de logro de objetivos, no se alcanzaría y podríamos obtener una evaluación **DESFAVORABLE**, de acuerdo, con los lineamientos que establece la Contraloría Distrital de Medellín y el resultado para la efectividad del plan de mejora **seria desfavorable**, lo que traduce a un criterio de **CUMPLE PARCIALMENTE por no superar la puntuación establecida** por estos, que debe ser superior a **80 puntos sobre 100**. Lo anterior, teniendo en cuenta que nos evalúen las acciones por parejo sin tener en cuenta fechas de ejecución y efectividad de la acción, toda vez que las acciones establecidas algunas tienen fecha de cumplimiento hasta la vigencia 2024 que serían a evaluar por parte de la CDM en otro momento; con cierre a 30 de diciembre de 2023 tenemos proyectada solo una (1) acción y está el resultado para el cumplimiento de la eficacia de la acción se vería reflejada para el mes de junio de la vigencia 2024; no obstante, nos evaluarían a cumplirse al 30 de diciembre de 2023 o con fecha anterior un total de cinco (5) acciones, de las cuales considera la JOCI que se podrían cerrar tres (3) acciones.

Tabla No. 5. Clasificación de las acciones x número de hallazgos según cumplimiento en proyección.

ESTADO	TOTALES
Cumple	16
Cumple parcialmente	21
No evaluadas	0
<b>TOTAL, DE ACCIONES</b>	<b>37</b>

Elaborado por: Jefatura Control Interno. Fuente de información: PT elaborado por la JOCI.

De acuerdo con las evidencias aportadas y a la evaluación de los planes realizados por la JOCI evaluando todas las acciones se cuenta con una evaluación de cumplimiento





de los planes de mejoramiento de 80 puntos sobre 100 lo cual refleja un resultado de “**CUMPLIMIENTO PARCIAL**”.

❖ **Autocontrol y autoevaluación de las acciones de Mejoramiento formuladas para el plan de la CDM primer semestre del 2024.**

Una vez analizados los soportes y seguimientos realizados por los enlaces y por cada uno de los responsables de las acciones de mejoramiento formuladas, el equipo auditor de la JOCI considera que, de los veinticuatro (24) hallazgos vigentes que equivalen a treinta y siete (37) acciones de mejora, la entidad alcanzaría a cumplir con dieciocho (18) acciones de mejoramiento formulados, éstos se reflejarían en dieciséis (16) hallazgos, lo anterior, de conformidad con los soportes y autoevaluación adelantada, no obstante, la competencia del cierre de dichos hallazgos y acciones es responsabilidad del órgano de control que adelanto la auditoria para este caso es la CDM.

Queda claro que la entidad competente para cerrar las acciones y hallazgos del plan de mejoramiento único de la CDM es la Contraloría Distrital de Medellín, tras realizar la Auditoria de Gestión de la vigencia 2022, por lo antes descrito, el informe que adelanta la JOCI, se basa en cumplir los avances obtenidos y conforme a los soportes y seguimientos, con el resultado la JOCI proyecta los posibles cierres de hallazgos. A continuación, el detalle:

Tabla No. 6. autoevaluación de las acciones formuladas en el plan de Mejoramiento de la CDM.

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	Responsable	Hallazgos	Acciones de mejora	Posibles Acciones cumplidas	Hallazgos con posible cierre	Hallazgos que quedarían abiertos
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN-2022	Jurídica	10	10	6	4	4
	Planeación		2	2	2	
	Administrativa y Financiera		6	0	0	
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL ISVIMED CIUDAD DEL ESTE VIGENCIA 2020/2023	Dotación de Vivienda y hábitat	4	8	0	0	4
Auditoría especial proyecto ciudad de esta vigencia 2014 - 2019 (2018)	Dotación de Vivienda y hábitat	6	6	5	5	1
Auditoría Financiera y de Gestión 2020 (Gestión de la Inversión y del Gasto - Gestión contractual y Planes, programas y proyectos)	Dotación de Vivienda y hábitat	1	1	1	1	0
Actuación especial de fiscalización revisión de cuentas e informes vigencias 2018 y 2019 ISVIMED	Dotación de Vivienda y hábitat Y Planeación	1	1	1	1	0
Auditoria Evaluación a la gestión presupuestal, los estados e indicadores financieros 2021	Administrativa y Financiera	2	3	3	3	0
<b>TOTAL</b>		<b>24</b>	<b>37</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>9</b>
<b>Porcentajes</b>		<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>49%</b>	<b>67%</b>	<b>38%</b>





Elaborado por: Jefatura Control Interno. Fuente de información: Plan de Mejoramiento Seguimiento.

De la respectiva supervisión de la JOCI, de los veinticuatro (24) hallazgos vigentes la entidad podría alcanzar el cierre de dieciséis (16) hallazgos, quedando abiertos ocho (8) y dieciocho (18) acciones de mejora con posible cierre quedando abierta diecinueve (19) acciones de mejora formuladas, esto, si la CDM considera que la entidad alcanzó la eficacia y efectividad de las acciones, lo que equivaldría a quedar con un treinta y ocho por ciento (38%) de hallazgos abiertos.

**Medición del Proceso**

- **Desde la administración de los riesgos y desde la medición de procesos**, se evidencia que los seguimientos y monitoreos a los planes de mejoramiento no cuentan con controles que permitan mitigar los riesgos, por lo tanto, se debe analizar desde las herramientas de control establecidos para tal fin.
- Dentro del registro de seguimiento a los Plan de Mejoramiento Único Contraloría Distrital de Medellín - PMUCDM, el equipo auditor deja plasmado el respectivo seguimiento realizado a cada acción propuesta por la entidad con sus respectiva autoevaluación y soportes de las gestiones realizadas por la primera línea de defensa (líderes y sus equipos) y la tercera línea (JOCI).
- Se motiva a la Dirección para que establezca las acciones necesarias que lleven a un mayor nivel de cumplimiento del plan.

**Detalle de resultados:**

<b>Observación No. 1</b>	<b>Condición:</b>	<p>Se observó en el seguimiento al Plan de Mejoramiento Único Contraloría Distrital de Medellín del segundo semestre de la vigencia 2023, acciones con avances significativos que garantizarían la eficacia, eficiencia y efectividad de los objetivos y el cumplimiento de las acciones propuestas para lograr la eliminación de las causas raíz.</p> <p>Del seguimiento realizado por la JOCI y soportado en la autoevaluación de la primera línea de defensa y las evidencias aportadas, vemos viable que la entidad alcance un cierre con corte a junio de 2024, de un total de ocho (8) hallazgos por alcanzar su eficacia y eficiencia a consideración del órgano de control como el cierre de dieciséis (16) acciones de mejoramiento formuladas por cumplir la efectividad del objetivo y por cumplimiento de la acción; no obstante, esta competencia del cierre es exclusiva de la CDM, donde la JOCI podría manifestar que la entidad alcanzaría a la presente evaluación un cierre por eficacia del Plan alcanzando una calificación de <b>Desfavorable</b>.</p> <p>Si los auditores evalúan todas las acciones indistintamente fechas de cumplimiento de la acción y de la efectividad del objetivo, estaría la entidad frente a un Cumplimiento Parcial con una calificación de 77.5 punto de 100 según la calificación de la CDM, sería desfavorable.</p> <p>La entidad cuenta a corte del 31 de diciembre con tres (3) hallazgos a cumplir con sus respectivas acciones, las cuales considera la primera línea de defensa y la 3ra línea como <b>cumplidas y que alcanzaríamos su eficacia y efectividad en 100 puntos de 100</b>, lo que podría reflejar una calificación de <b>FAVORABLE</b> todo depende de la posición y consideración de los auditores de la CDM.</p>
	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Resolución No. 0460 del 24 de abril de 2024, Por medio de la cual se expide la versión 11 sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta e informes para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín y (...).</i></li> </ul>





		<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución Interna No. 102 del 17 de febrero de 2023, por medio de la cual deroga la Resolución Interna No. 003 del 2021 y se adopta el MIPG - Modelo Integral de Planeación y Gestión en el ISVIMED.</li> <li>4ª dimensión. Evaluación de resultados. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</li> <li>Numeral 10.2 NTC ISO 9001:2015 “Cuando ocurra una no conformidad, ..., la organización debe: ... c) implementar cualquier acción necesaria; d) revisar la eficacia de cualquier acción correctiva tomada; ...”</li> <li>Resolución No. 130 del 2 de febrero de 2024 “Por el medio de la cual se establecen los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los planes de Mejoramiento de los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Distrital de Medellín”.</li> </ul>
	<p><b>Causa:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entendimiento del requisito para definir acciones.</li> <li>Aplicación de la metodología definida para el planteamiento, seguimiento y monitoreo de la acción de mejoramiento propuesta.</li> <li>Se les realiza un monitoreo a las fechas de vencimiento de la acción por parte de la primera línea de defensa.</li> </ul> <p>Estas causas evidencian que el riesgo se ha controlado, lo cual se evalúa como un <b>riesgo bajo</b>, si bien se cuenta con los controles los cuales se vienen aplicando, del seguimiento se evidencia que las acciones formuladas en unas no apuntan a subsanar la causa raíz que genero el hallazgo o alcanzar el resultado esperado frente al objetivo propuesto; por tanto, deben ser objeto de evaluación y análisis por la primera y segunda línea de defensa de manera periódica en aras de logra el objetivo de las acciones propuestas y el cumplimiento de estas.</p>
	<p><b>Consecuencia:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Afecta la gestión institucional en el cumplimiento de metas de plan de desarrollo y el logro de objetivos estratégicos.</li> <li>No se apunte a la mejora del proceso, ni se garantiza la implementación de las dimensiones y políticas definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.</li> <li>Se conviertan en hallazgos por parte de los entes externos de control que pueden conllevar a sanciones.</li> <li>Materialización de riesgos institucionales.</li> </ul> <p>Por lo anterior, se observa que el seguimiento constante por las líneas de defensa ha permitido que los <b>controles sean efectivos</b> al contar con las metodologías y herramientas que estable para los Planes de mejoramiento.</p> <p>Lo que nos lleva a manifestar que la <b>medición de la Gestión es Efectiva</b> las acciones formuladas han conducido al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento de lo establecido, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.</p>
	<p><b>Recomendaciones</b> :</p>	<p>Avanzar en la implementación de las acciones del PMUCDM que no se cumplen, priorizando sobre las próximas a vencerse, logrando finalmente la eliminación de las deficiencias detectadas y sus causas, contribuyendo con la mejora de las operaciones y el desempeño institucional; y realizando seguimientos periódicos como responsabilidades de cada línea de defensa institucional.</p>
	<p><b>Medición del riesgo:</b> <b>(Materialización)</b></p>	<p><b>BAJO</b></p>





	Medición del control: (Existencia y diseño)	<b>EFICIENTE</b>
<b>Aspectos para resaltar:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El compromiso por parte de los enlaces por recopilar la información que demuestra los avances en la ejecución de las acciones, así como el reporte oportuno por parte de los enlaces de los planes de mejoramiento de los respectivos seguimientos.</li> <li>• La socialización y seguimiento de los avances por cada subdirección de los planes de mejoramiento que se evidencia en los anexos de las actas de los comités institucionales de coordinación de control interno.</li> </ul>	
<b>Conclusión:</b>	<p>Para el seguimiento al primer semestre de 2024, la entidad está pendiente de cumplir las acciones propuestas en los plazos establecidos, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de las metas formuladas, y evitar nuevos hallazgos y posibles sanciones o inicios en procesos disciplinarios o administrativos, a los que se vea sometida la entidad.</p> <p>La entidad con los soportes y respectivos seguimientos que viene adelantando posiblemente alcanzaría el cierre de quince (15) acciones de mejora formuladas, alcanzando una eficiencia, eficacia y efectividad en dieciséis (16) hallazgos de los veinticuatro (24) con que cuenta la entidad, se hace claridad que solo tres (3) hallazgo tiene fecha de cumplimiento a 31 de diciembre de 2023 frente al cumplimiento del objetivo propuesto estas se consideran que podrían cerrarse, por lo tanto, estaríamos cumpliendo con el plan de mejoramiento y se tendría una calificación de <b>Favorable</b> para la efectiva del plan de mejora, lo que traduce a un criterio de cumplimiento por alcanzar o superar la puntuación de <b>más de 80 puntos sobre 100</b>; en caso tal que los auditores evalúen todas las acciones indistintamente de su fecha de cumplimiento de resultado, la JOCI considera que estaríamos en un cumplimiento parcial frente al total de hallazgos en la eficacia y eficiencia de las acciones formuladas por la entidad y la calificación para el plan de mejoramiento sería desfavorable según los lineamientos de la Contraloría Distrital de Medellín y el resultado y se proyectaría según análisis de la JOCI en 77,5 puntos de acuerdo con la herramienta de acción.</p> <p>El cierre de los hallazgos es solo potestad de la Contraloría Distrital de Medellín, desde la JOCI se monitorea y se hace el seguimiento al cumplimiento de las acciones y al cumplimiento de los objetivos que se buscan alcanzar, por lo anterior, se pueden consultar el archivo PT- Evaluación seguimiento plan mejoramiento ISVIMED 2024, para tomar decisiones e implementar mejoras.</p> <p>La entidad debe realizar sus gestiones internamente sobre cada una de las acciones de mejora formuladas con el propósito de obtener una calificación del 100% de las acciones que tenemos en ejecución.</p> <p>En atención a lo establecido en la Resolución N0. 130 del 2 de febrero de 2024 "Por el medio de la cual se establecen los parámetros y criterios para la</p>	







elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los planes de Mejoramiento de los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Distrital de Medellín”, la JOCI procederá a publicar en el aplicativo de GT el seguimiento a de los planes de mejoramiento formulados por la entidad que se encuentran vigentes a la fecha en el formato F-CF-RC-018, una vez quede en firme el presente informe como definitivo.

Se debe realizar la solicitud de prorrogas y modificación por parte del Instituto ante la Contraloría Distrital de Medellín con su debida motivación, según lo establecido en el artículo 14 y siguientes de la Resolución No. 130 del 2 de febrero del 2024 de la CDM, para las acciones cercanas al vencimiento del plazo se debe hacer con 15 días hábiles de antelación antes del vencimiento del plazo, si no logramos cumplir los objetivos establecidos en dicho Plan, para las modificaciones de las acciones, se debe realizar a más tardar, cuando haya transcurrido el 50% del plazo establecido para su cumplimiento, en este caso aplica para todas las acciones formuladas en el plan vigente ya que el cumplimiento del objetivo está próximo a vencerse.

Cordialmente,

**HÉCTOR FRANCISCO PRECIADO**

Jefe de Oficina de Control Interno

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED

(\*) *Firma digital.*

**Anexo:** Seguimiento a 30 de junio del 2024 al plan de mejoramiento Único de la CDM “PT- PMUCDM consolidado 1er Semestre 2024” y “PT- Evaluación seguimiento plan de mejoramiento Isvimed 2024”, a su vez se cuenta con una carpeta compartida en SharePoint, donde reposan los seguimientos y las evidencias la ruta es: [https://isvimedgovco.sharepoint.com/sites/6Control\\_Interno-01.Vigencia2024/SitePages/Home.aspx](https://isvimedgovco.sharepoint.com/sites/6Control_Interno-01.Vigencia2024/SitePages/Home.aspx).

*Diego E.*

Elaboró	Diego Echeverri Montoya	Revisó	Héctor Francisco Preciado	Aprobó	Héctor Francisco Preciado
	Profesional Universitario - JOCI		Jefe oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno

(\*) VoBo digital

